



Un Paraíso llamado
Puyehue

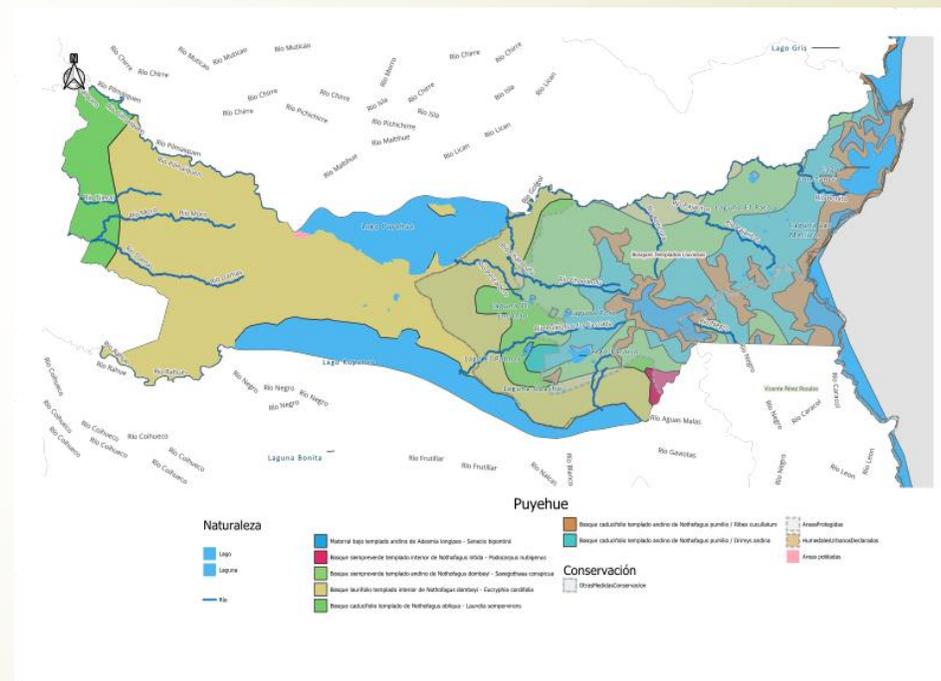
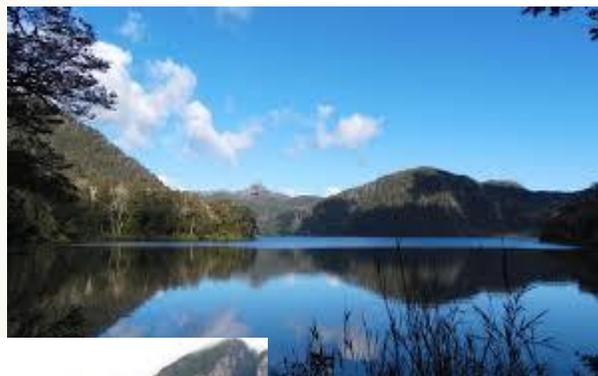
PROGRAMA
**Contigo
Mujer**
MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE

Buena Práctica:
“Prevención de violencia de género,
Casa de acogida transitoria”

Melissa Conejeros Saldivia
Trabajadora Social
Encargada de Oficina Contigo Mujer

Comuna de Puyehue-Provincia de Osorno-Región de Los Lagos

- Alcaldesa María Jimena Núñez Morales
- Población : 11.667 5.709 Mujeres 5958 Hombres
- Centro urbano: Entre Lagos



Programa Contigo Mujer- Municipalidad de Puyehue

PROGRAMA
**Contigo
Mujer**
MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE

- ▶ Contribuir con el desarrollo integral de las mujeres de la Comuna de Puyehue, con un enfoque en la prevención de la violencia de género en todas sus formas.
- ▶ A través de estrategias de intervención en acompañamiento a las usuarias, que han sufrido violencia intrafamiliar, a partir de una demanda espontánea, denuncia a carabineros o seguimientos con la articulación de la red provincial. (SERNAMEG-Tribunales de Familia)
- ▶ Prevención de violencia de género y la Promoción de la autonomía y derechos de las mujeres, se realiza con la articulación de la red local, a través de charlas y talleres grupales, campañas de sensibilización, en temas de violencia de género, protocolos de acción, liderazgo y empoderamiento, dirigidos a organizaciones comunitarias, JJVV, Jardines infantiles, Escuelas, Liceos, CESFAM.
- ▶ Capacitación en oficio, para garantizar, para la autonomía económica de las mujeres. Cursos de elaboración de jabones-cremas- peluquería, manicure,
- ▶ Trabajo intersectorial con Consejo de Seguridad Pública- SENDA Previene-Centro de la Mujer-Subsecretaría Prevención del Delito-Carabineros –CESFAM-DAEM-

Violencia de género



La violencia de género consiste en actos violentos ejercidos contra una persona sólo por su género. Las acciones que consideramos violentas son todas aquellas que afectan de forma negativa a la identidad, la sexualidad y libertad reproductiva, la salud física y mental y el bienestar social de una persona.

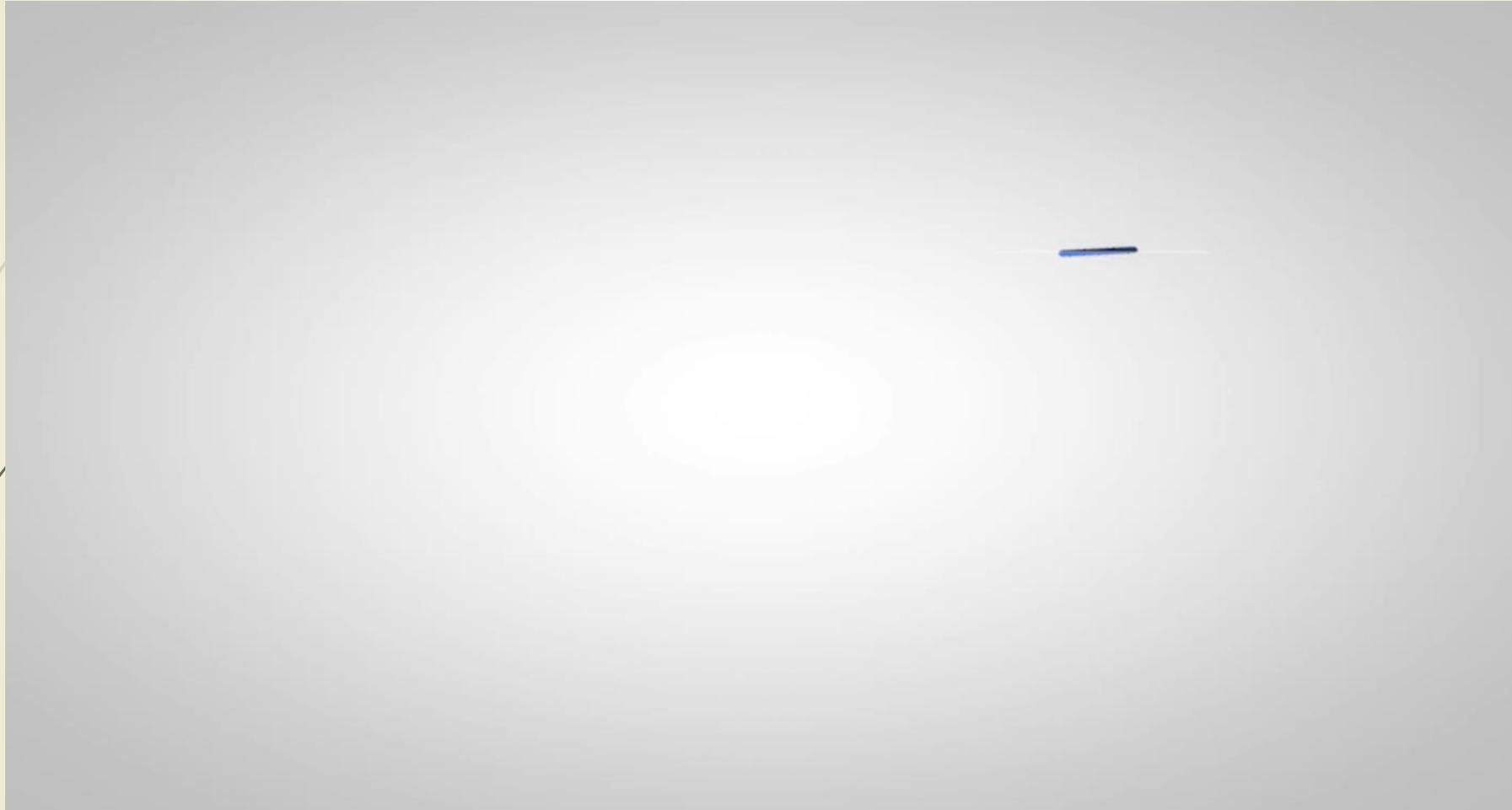
Las mujeres, sólo por el hecho de ser mujeres, viven diversas formas de violencia de parte de sus parejas o de su entorno, en esta ley se define 9 tipos de violencia : psicológica, física, sexual, económica, obstétrica, política, institucional, laboral, simbólica.



Alcances de la nueva Ley Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género LEY 21675 Promulgada el 14 de junio 2024

- ▶ la ley permitirá mejorar la fiscalización, ya que amplía las medidas cautelares a delitos y agresiones que ocurran fuera de relaciones filiales, afectivas o de convivencia. Hasta ahora, solo se pueden decretar medidas cautelares inmediatas en los casos de violencia intrafamiliar.
- ▶ la ley fortalecerá el rol de representación jurídica del SernamEG en casos de femicidios o suicidios femicidas; garantiza la asistencia y representación judicial gratuita a las víctimas de violencia de género; incorporará a los niños y niñas como víctimas de la violencia que viven sus madres o cuidadoras y no solo como testigos, y permitirá contar con un sistema de gestión integral de casos, para que todos los organismos que trabajan en la prevención, atención y reparación de la violencia contra la mujer, cuenten con la misma información y puedan intervenir y articularse eficientemente, evitando - además- la revictimización.

Casa de Acogida Transitoria Municipalidad de Puyehue





MUCHAS GRACIAS

melissa.conejeros@gmail.com

